

Constancia secretarial: Manizales, veintisiete (27) de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora en el cual solicitó requerir a Salud Total Eps y Uno 27 S.A.S para que suministre los datos de ubicación de Derly Anyelie Ramírez Valencia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Francia Mariela Castaño contra Derly Anyelie Ramírez Valencia, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00758-00.

La apoderada actora solicitó requerir a Salud Total Eps y Uno 27 S.A.S para que informen los datos de ubicación de Derly Anyelie Ramírez Valencia.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Salud Total Eps y Uno 27 S.A.S para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Derly Anyelie Ramírez Valencia.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99a173fac80f066fe0dc9e3ccaf32e71c8a0eb8b6b8f4abcb5de854518131c1**

Documento generado en 27/01/2022 02:43:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>